DECRETO Nº 1030

NEUQUÉN, 10 AGO 2009

VISTO

El Registro Nº 0277/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe Nº 341/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores GUTIERREZ LUIS ALBERTO y MUÑOZ LUIS ALBERTO, con vigencia al día 01 de julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, con la categoría y los honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en la situación que corresponda; para cumplir tareas de operarios en distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase Nº 609/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos con modalidad C.U.I.T. y de Locación de Servicios suscriptos por los señores GUTIERREZ LUIS ALBERTO y MUÑOZ LUIS ALBERTO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota Nº 239/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos con modalidad C.U.I.T. y de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que

a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de julio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, asimilado a la Categoría y con los honorarios que en cada caso se indica; para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 341/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-
Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Imputación	Monto
10	44849	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	07.688.374	20-7688374-3	5-P-2-0-5	$ 1.700.-

Contrato de Locación de Servicios -Categoría 9-:

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
División Mantenimiento de Edificios y Balnearios

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Código de Imputación
02	44848	MUÑOZ LUIS ALBERTO	20.793.700	5-P-2-0-5

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO YANES ROCA.-

1731